

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 JUN 2021

REF: 2019-00436

No se admite la renuncia a poder presentada por el abogado Juan Sebastián Díaz Castro, por cuanto no estaba actuando como apoderado judicial de SaludVida EPS en Liquidación.

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales, el informe secretarial que obra a folio 1009.

Como el decreto de nulidad fue a partir del 10 de octubre de 2019, el auto de decreto de pruebas de fecha 25 de septiembre de 2019 (fl. 920) conserva su eficacia.

Acorde con lo anterior, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 30 del mes de JULIO del año 2021, con el fin de llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de las plataformas oficiales Lifesize o Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co los siguientes datos:

- 1) Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
- 2) Número telefónico de contacto.
- 3) Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen las aplicaciones arriba mencionadas con suficiente anticipación a la aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de ellas.

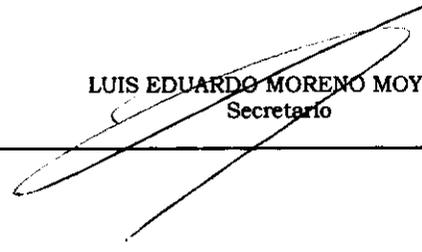
1013

Finalmente, se advierte que la comparecencia de testigos, corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

| |
|---|
| JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA |
| La providencia anterior se notifica por anotación en el |
| ESTADO No. <u>050</u> |
| fijado hoy <u>17 JUN 2021</u> |
| LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario |



og